



STED

202423600061451

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., Enero 16 de 2024

Señora

Nelly Janeth Silva Muñoz

No Registry

No Registry

Bogotá - Bogotá DC

REF: Envío Respuesta Al Radicado Número 202418500046072

Cordial Saludo,

En atención a la comunicación de la referencia, por medio del cual la ciudadana Nelly Janeth Silva Muñoz. Solicitud:

“...Quisiera saber como van los avances de la compra de predios por la, antigua vía a los llanos Altamira pinares república de Canadá. Libertadores y nueva delhy Gracias.”

A continuación, brindamos respuesta de acuerdo con nuestras competencias en el asunto y de conformidad con la información que reposa en las bases de datos, repositorio de información y el sistema de información geográfica del IDU – SIGIDU de esta Entidad, en los siguientes términos:

Respuesta: En cuanto al estado actual del proyecto de la Circunvalar de Oriente, mediante comunicación 202323601569751 del 08 de septiembre de 2023 dirigida al Secretario de Movilidad, el IDU cita lo manifestado por el Subdirector General de Desarrollo Urbano del IDU a través del radicado IDU 202320501443001 del 22 de agosto de 2023, en donde se dio respuesta a la situación de la reserva del proyecto “Circunvalar de Oriente”, en los siguientes términos:

*(...) En atención al derecho de petición con radicado indicado en el Asunto, en el cual indica “...Se solicita amablemente al Instituto de Desarrollo Urbano IDU, sea levantada la reserva en el visor de mapas SIGI-IDU, a fin de adelantar las actividades en materia de señalización a las que haya lugar por esta Entidad...” en lo que respecta al proyecto Avenida Circunvalar de Oriente, **Avenida los Cerros Antigua Vía al Llano**. A continuación, se da respuesta a su solicitud.*

Es de indicar que a través del Contrato de Consultoría IDU 1378 de 2017, fueron ejecutados los estudios y diseños de la Circunvalar de Oriente desde Salida al Llano hasta la Av. Villavicencio Bogotá D.C. Sin embargo, es importante aclarar que, para poder iniciar la fase de obra, la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca-CAR mediante comunicado 20212105519 con radicado IDU 20215261946712 del 26 de noviembre de 2021 indicó al IDU que se requiere realizar el trámite de licenciamiento ambiental para la totalidad del proyecto; condicionando así, los tiempos para ejecución de las obras asociadas.
 (Subrayado fuera del texto)



STED

202423600061451

Información Pública

Al responder cite este número

Por lo anterior, en la actualidad administración no se adelantarán actividades de construcción, razón por la cual se podrán realizar las intervenciones de señalización requeridas. Esperamos haber atendido su solicitud de forma oportuna, quedamos atentos a cualquier requerimiento adicional que sea de su interés. (...)

Corolario de lo anterior, deberá cumplirse lo anteriormente expuesto para así avanzar con las actividades referentes al Proyecto Circunvalar de Oriente, entre ellas la compra de predios.

Sin más, quedamos atentos ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto.

Cordialmente,



KAROL ROCA PACHECO

Subdirectora Técnica de Seguimiento a Estudios y Diseños

Firma mecánica generada el 16-01-2024 11:28:30 AM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Anexos: 1 Folios

Elaboró: YOLANDA PINTO AMAYA-Subdirección Técnica de Seguimiento a Estudios y Diseños

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.